



RESOLUCIÓN DECANAL DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019 POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA LOS COORDINADORES DE SEMESTRE QUE IMPARTAN DOCENCIA EN TITULACIONES DE LA FACULTAD DE DERECHO PARA LA ASISTENCIA A ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Visto el acuerdo de la sesión de la Comisión de Gestión Económica de la Facultad de Derecho de 24 de septiembre 2019 en el que se prevé la realización de una convocatoria de ayudas para actividades de los coordinadores de semestre que impartan docencia en titulaciones de la Facultad de Derecho para la asistencia a actividades académicas.

Visto que en la citada sesión se acordó conceder una ayuda de 30 euros por cada semestre de cada curso y titulación coordinados.

Este Decanato ha resuelto convocar las citadas ayudas conforme a las siguientes

B A S E S

Primera. Por la presente resolución se convocan ayudas para actividades de los coordinadores de semestre que impartan docencia en titulaciones de la Facultad de Derecho para la asistencia a actividades académicas. La ayuda será de 30 euros por cada semestre de cada curso y titulación coordinados.

Podrán participar los Profesores que tengan la condición de coordinadores de semestre o anual, durante el curso académico 2019-2020 en alguna titulación oficial de la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Segunda: Las ayudas podrán utilizarse para asistir a actividades académicas cuya temática guarde conexión con el contenido de la docencia de las titulaciones gestionadas por la Facultad de Derecho y que se desarrollen en el curso académico en el que se ejerce la función de coordinador. Se entiende por curso académico el que comienza el 2 de septiembre de 2019 y concluye el 16 de septiembre de 2020. No se sufragarán gastos anteriores a la fecha de publicación de esta resolución decanal si su facturación ha sido ya tramitada a través de su correspondiente asignación orgánica.

Tercero. Para participar será preciso presentar el formulario de solicitud (Anexo I) debidamente cumplimentado, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015 de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La presentación se realizará en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Cuarta: Estas ayudas podrán ser utilizadas para el abono de gastos de alojamiento, desplazamiento, manutención y de inscripción.

Código Seguro de verificación:Q4MpOrV+A80ffxRJgaP0xw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	26/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	PÁGINA	1/3



Q4MpOrV+A80ffxRJgaP0xw==



Quinta: Para el abono de estas ayudas se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) Los gastos de desplazamiento y los de alojamiento deben tramitarse a través de la aplicación UPO Compra, que se encuentra en los servicios personales. El importe de la factura no podrá ser superior a la cuantía de la ayuda concedida. Durante las dos semanas siguientes a la asistencia de la actividad, los beneficiarios deberán entregar en la secretaria de la Facultad de Derecho el certificado de asistencia a la actividad.
- b) Los gastos de inscripción, manutención y desplazamiento que no proceda su tramitación a través de la aplicación UPO Compra (por ejemplo, taxis o vehículo propio) se reembolsarán una vez presentada la factura y el certificado de asistencia a la actividad.

Sexta. Las ayudas que se soliciten en el ejercicio económico 2019 se atenderán por orden de petición, hasta el cierre del mismo y en la medida de la disponibilidad presupuestaria. En el ejercicio de 2020 se atenderán todas las solicitudes sin restricción presupuestaria.

La Decana,
Prof^a. Dr^a. María Serrano Fernández

Código Seguro de verificación:Q4MpOrV+A80ffxRJgaP0xw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	26/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	Q4MpOrV+A80ffxRJgaP0xw==	PÁGINA 2/3



Q4MpOrV+A80ffxRJgaP0xw==



ANEXO I

SOLICITUD AYUDAS PARA COORDINADORES DE SEMESTRE

CURSO 2019/2020

NOMBRE Y APELLIDOS:	
TELÉFONO:	
E-MAIL :	

TITULACIÓN COORDINADA	CURSO	MARCAR CON UNA X LO QUE PROCEDA:	
		1º SEMESTRE	2º SEMESTRE

Sevilla, a ____ de _____ de __

Firmado:

Código Seguro de verificación:Q4MpOrV+A80ffxRJgaP0xw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	26/09/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	Q4MpOrV+A80ffxRJgaP0xw==	PÁGINA 3/3



Q4MpOrV+A80ffxRJgaP0xw==